

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-6088 *Resolución por la que se declara decaído en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos aspirantes aprobados, y se otorga plazo a los adjudicatarios ya nombrados, para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Por Resolución del consejero de Sanidad, de 5 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 225, de 23 de noviembre de 2020), se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/46/2017, de 29 de diciembre, y relación de plazas ofertadas, otorgando plazo para presentar la correspondiente solicitud.

Mediante Resolución del consejero de Sanidad, de 29 de marzo de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 68, de 12 de abril de 2021), se publicó el nombramiento de personal estatutario fijo en la citada categoría, y adjudicación de las plazas ofertadas.

Posteriormente, a través de los escritos del Servicio Cántabro de Salud de fecha 29 de abril y 11 de mayo de 2021, se comunica que, D. José Ramón Blanco Ramos, aspirante nombrado en la Resolución de 29 de marzo, en el puesto número 3, renuncia a la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y D. Arturo Corbatón Anchelo, aspirante nombrado en el puesto número 15, en la Resolución de 29 de marzo, una vez finalizado el plazo posesorio, no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal Laredo, en los términos establecidos para ello en el apartado tercero de la citada Resolución y en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria.

Considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria que establece que "... con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, siempre y cuando no resulte perjudicado el derecho de preferencia de plaza de los aspirantes propuestos con anterioridad", y con el fin de conciliar la cobertura total de plazas convocadas y el derecho de preferencia en la elección de plaza atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, conforme contempla la Base 8.4 de la Orden de la convocatoria, se aprecia la oportunidad de conceder a los aspirantes adjudicatarios ya nombrados por Resolución del consejero de Sanidad de 29 de marzo de 2021, plazo para que puedan elegir entre permanecer en el destino adjudicado que ocupan en la actualidad u optar a la plaza que le correspondería, según orden de prelación, atendiendo a la elección de destino que realizaron formalmente en su día.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/46/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2021-6088

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

RESUELVO

Primero.

1.1.- Declarar decaído en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. José Ramón Blanco Ramos, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al haber presentado escrito renunciando a la plaza adjudicada en la Resolución de 29 de abril de 2021.

1.2.- Declarar decaído en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. Arturo Corbatón Anchelo, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión en el plazo establecido para ello, conforme al apartado tercero de la Resolución de 29 de abril de 2021, y a la Base 9.4 de la Orden de la convocatoria.

Segundo.

2.1.- Se otorga un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a los demás aspirantes ya nombrados cuyo destino adjudicado no coincida con los indicados preferentemente en la solicitud de plazas realizada en el plazo concedido por la Resolución del consejero de Sanidad de 5 de noviembre de 2020, para, atendiendo al orden de prelación referenciado en la Base 8.4 de la convocatoria, presentar solicitud en el modelo del Anexo a ésta Resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por Resolución de fecha 29 de marzo de 2021, o bien, optar por la revisión del destino que les correspondería según la solicitud de plazas ya presentada en el plazo concedido por la precitada Resolución de 5 de noviembre de 2020.

2.2.- La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo al orden de prelación en el proceso selectivo. Quienes no presenten formalmente la solicitud de opción referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por permanecer en las plazas ya adjudicadas en la citada Resolución de 29 de marzo de 2021.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

ANEXO			
SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
<p>Conforme a lo dispuesto en la <i>Resolución por la que se declara decaído en el derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de dos aspirantes aprobados, y se otorga plazo a los adjudicatarios ya nombrados, para optar a la revisión del destino adjudicado</i>, (marque sólo la casilla que proceda)</p> <p>SOLICITA</p> <p><input type="radio"/> Permanecer en la plaza adjudicada en categoría estatutaria de Facultativo/a Especialista de área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 29 de marzo de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 68, de 12 de abril de 2021).</p> <p><input type="radio"/> Revisión de la adjudicación de la plaza, realizada atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada conforme la resolución del Consejero de Sanidad de 5 de noviembre de 2020.</p>			
<p><i>En Santander, a de 2021</i></p> <p><i>Firma</i></p>			
<p>DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD</p>			

2021/6088

CVE-2021-6088